



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

12/02/16

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, RECURSOS ADICIONALES PARA VIÁTICOS Y TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA QUE ASISTAN SIETE PONENTES DEL FORO "HACIA UNA LEY INTEGRAL PARA LAS PERSONAS JÓVENES"

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.

Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la

8

Este documento fue generado automáticamente por el sistema de gestión documental de la Cámara de Diputados. Para más información, consulte el sitio web de la Cámara de Diputados.

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. La Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, mediante oficio recibido el 11 de octubre 2016, dirigido a la Presidenta del Comité de Administración, solicitó recursos económicos adicionales para viáticos y transportación aérea, para que asistan siete ponentes del foro "hacia una ley integral para las personas jóvenes, a realizarse en el Estado de Chiapas específicamente en San Cristóbal de las Casas.
- VI. Al respecto, una vez realizadas las consultas correspondiente ante la Secretaría General, se determina que la Comisión de Jóvenes ya ha agotado sus recursos asignados en el presupuesto 2016, sin embargo dada la relevancia de los temas a tratar en el citado foro, este órgano de gobierno considera que es procedente la autorización para dar trámite favorable a dicha solicitud.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, dote de recursos económicos a la Comisión de la Juventud, por la cantidad de hasta \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., bajo el concepto de gastos a comprobar, para el pago de viáticos, consistentes en: trasportación aérea, transportación terrestre, hospedaje y alimentación, mismos que deberán sujetarse a los requisitos de comprobación que para tal efecto establece la Normatividad Administrativa de la Cámara de Diputados y demás leyes aplicables en materia de comprobación de gastos y viáticos.

Segundo.- Se instruye a la autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, realice los ajustes presupuestales necesarios para el cumplimiento de acuerdo que nos antecede.

Dado en el Palacio Legislativo en día 12 de octubre 2016

Maria Concepción Valdés Ramírez
Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta
Titular GP-PRD

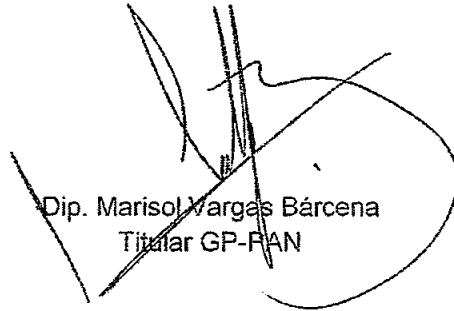
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRD

ESTO FORMA FORMA PARTE DEL ACUERDO EN EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD RECURSOS ADICIONALES PARA VIÁTICOS Y TRANSPORTACIÓN AÉREA PARA QUE ASISTAN SIETE PONENTES DEL FORO "HACIA UNA LEY INTEGRAL PARA LAS PERSONAS JÓVENES"

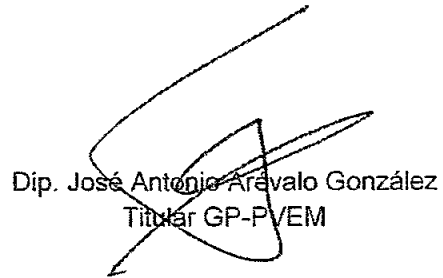


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



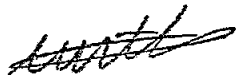
Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN



Dip. José Antonio Arávalo González
Titular GP-PVEM

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular GP-MC



Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA

Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES

8

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL CUS SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, RECURSOS ADICIONALES PARA VIÁTICOS Y TRANSPORTACION AEREA PARA QUE ASISTAN SIETE PONENTES DEL FORO HACIA UNA LEY INTEGRAL PARA LAS PERSONAS JOVENES